

Defiende la CIRT a concesionarios de radio y tv ante quejas de INE y MC

REDACCIÓN Y LILIAN
HERNÁNDEZ OSORIO

Luego de una reunión con el candidato presidencial de MC, Jorge Álvarez Máynez, la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) acusó al partido y al Instituto Nacional Electoral (INE) de pretender obligar a estaciones de radio y canales de televisión a dar cobertura a su campaña electoral, lo que consideró un atentado a la libertad de expresión.

En respuesta, Álvarez Máynez aseguró en la red social X: “Nadie quiere censura ni acotar la libertad de expresión. Al contrario: el principio constitucional de equidad justamente tiene por finalidad defender la libertad de expresión y el derecho a la información. Los datos del monitoreo del INE son públicos y contundentes”.

En un comunicado, la CIRT se-

ñaló que el procedimiento especial sancionador instaurado a petición de MC es frívolo, retrógrada y carece de sustento legal, porque según el monitoreo del INE, ha elaborado 19 mil 681 notas, con una duración superior a 245 horas en favor del aspirante presidencial.

Indicó que este martes se notificó a cientos de estudios de radio y televisión, públicos y privados. “Se solicitan medidas cautelares a efecto de que concesionarios, sus cuentas de redes sociales y páginas de Internet brinden cobertura al partido MC y a su candidato”, señala el proceso sancionador 1092/2024.

Ante estas acciones, la CIRT advirtió que procederá legalmente contra el encargado del despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, Hugo Patlán Matehuala, “por haber dado trámite a una denuncia a todas luces ilegal y violatoria de la norma”.

Además, indicó que brindará

apoyo jurídico a todas las estaciones de radiodifusión y presentará denuncia ante el INE por el “ataque frívolo y sin sustento” contra la radiodifusión y sus comunicadores.

Ordenan cambiar o eliminar otra mañana

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó al presidente Andrés Manuel López Obrador modificar o eliminar la conferencia matutina del pasado 15 de abril, debido a que realizó expresiones sobre el primer debate presidencial que tiene prohibido en este periodo de veda.

El PAN denunció al Presidente por las manifestaciones en dicha conferencia, al considerar que se vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, además de que se incurrió en difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.